Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 17 NOV 2009

VISTO los Decretos Provinciales Nº 2586/09 y Nº 2587/09; Y CONSIDERANDO

Que mediante los mismos comunicaba el traslado de la señora Gobernadora de la Provincia Dña. Maria Fabiana RIOS, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de Noviembre del corriente año y posteriormente el regreso al ámbito de la Provincia, asiento natural de sus funciones, a partir del día 13 del mes y año en curso.

Que por ello correspondía que el suscripto quedara en ejercicio del Poder Ejecutivo durante la ausencia de la señora Gobernadora y reasumiera sus funciones al regreso de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-A PARTIR del día 13 de Noviembre del corriente año, el suscripto reasume sus funciones a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio. **ARTÍCULO 2º.-**REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 427 / 09

Dr. MANUEL RAINEAULT Législador Vicepresidente P a cargo de in Presidencia

"Qas Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"